



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MEJORADA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por don Jesús García Aragón se ha solicitado licencia de apertura para ejercicio de actividad de explotación ganadera de bovino de reproducción en régimen extensivo, en la parcela número 56 del Polígono 8 del Catastro de Rústica de esta localidad de Mejorada.

Lo que se hace público al objeto de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende ejercer puedan, en el plazo de diez días, presentar las observaciones que estimen pertinentes ante el Registro General de este Ayuntamiento.

Mejorada 26 de agosto de 2014.–El Alcalde, José María Cuadrado González.

N.º1.-7526